

**Anexo II** (a)

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE DA POR ENTERADO DE LA RESOLUCIÓN DE 14 DE FEBRERO DE 2020, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE EMPRESA, INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO PARA LA TRAMITACIÓN DEL ENCARGO POR EMERGENCIA A LA EMPRESA PÚBLICA TRAGSA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL ANTIGUO RECINTO FERIAL SAN CARLOS, SITO EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL LAS QUEMADAS EN CÓRDOBA.

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS** (Orden cronológico):

**TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES**

<b>Nº de orden</b>	<b>Denominación del documento</b>
1	Documento contable
2	Memoria Justificativa
3	Resolución de la Viceconsejería de autorización de tramitación de emergencia
4	Resolución de declaración de emergencia
5	Resolución de encargo a Tragsa
6	Publicación en la Plataforma de Contratación

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Sevilla, 28 de julio de 2020

LA VICECONSEJERA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD



Fdo.: Loreña García Izarra





**DOCUMENTO AD**

<b>Ejercicio:</b>	2020	<b>Clase de Documento:</b>	D2
<b>Entidad:</b>	JDEA	<b>Nº Expediente:</b>	0120361467
<b>Sociedad financiera:</b>	1000	<b>Nº Documento:</b>	0000925912
<b>Fecha de Grabación:</b>	14.02.2020	<b>Nº Alternativo:</b>	ENCARGO - 01/2020
<b>Fecha de Contabilización:</b>		<b>Nº Expediente Ref.:</b>	/
<b>Den. Expediente:</b>	OBRAS ACONDICIONAMIENTO RECINTO FERIAL SAN CARLOS		
<b>Procedimiento:</b>	ENCARGOS	Encargos	
<b>Fase intervención:</b>	0001	ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS	

**Sección:** 1400 - CONS. DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIV.  
**Órgano Gestor:** 8063 - D.G. DE COMERCIO

**POSICIONES DEL EXPEDIENTE**

Nº Pos.	Código Acreedor CIF/NIF Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta Denominación Larga Operación Comunitaria Contrato Subvención	Importe (eur.)
1	0000072002  A28476208 EMPRESA DE TRANSFORMACION AGRARIA S MP CALLE MALDONADO 58 28006 MADRID	2020	1400018063 G/76A/66200/00 01 2017000022 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. OBRAS ACONDICIONAMIENTO RECINTO FERIAL SAN CARLOS	69.086,62

**Total (eur.):** 69.086,62



JUNTA DE ANDALUCÍA

**DOCUMENTO AD**

<b>Ejercicio:</b>	2020	<b>Clase de Documento:</b>	D2
<b>Entidad:</b>	JDEA	<b>Nº Expediente:</b>	0120361467
<b>Sociedad financiera:</b>	1000	<b>Nº Documento:</b>	0000925912
<b>Fecha de Grabación:</b>	14.02.2020	<b>Nº Alternativo:</b>	ENCARGO - 01/2020
<b>Fecha de Contabilización:</b>		<b>Nº Expediente Ref.:</b>	/
<b>Den. Expediente:</b>	OBRAS ACONDICIONAMIENTO RECINTO FERIAL SAN CARLOS		
<b>Procedimiento:</b>	ENCARGOS	Encargos	
<b>Fase intervención:</b>	0001	ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS	

**SECRETARIO GENERAL DE EMPRESA, INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO  
MANUEL ORTIGOSA BRUN**

**Firmado electrónicamente el 14 de Febrero de 2020**

**INTERVENTOR DELEGADO**

**LUIS AYALA GALLO**

**Firmado electrónicamente el 14 de Febrero de 2020**

**SECRETARIO GENERAL DE EMPRESA, INNOVACION Y EMPRENDIMIENTO  
MANUEL ORTIGOSA BRUN**

MANUEL ORTIGOSA BRUN		14/02/2020	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw7ZrFo533ZE0qJkOL77Q1hU3H1	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL ENCARGO A LA EMPRESA PÚBLICA TRAGSA PARA LA EJECUCIÓN POR EMERGENCIA DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL ANTIGUO RECINTO FERIAL SAN CARLOS, SITO EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL LAS QUEMADAS EN CÓRDOBA.**

Mediante escrito de fecha 23 de enero de 2020 del Jefe Provincial de Córdoba de la Unidad del Cuerpo Nacional de la Policía adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía dirigido al Delegado del Gobierno en dicha provincia, se han puesto de manifiesto diversas incidencias detectadas por las patrullas policiales en el antiguo Recinto Ferial San Carlos ubicado en el Polígono Industrial Las Quemadas, y en concreto la ausencia de tapas de arquetas e imbornales de las redes de saneamiento y alcantarillado, con lo que ello supone de peligro para las personas.

El conjunto de edificaciones se sitúa en una parcela poligonal de 29.754 m<sup>2</sup> delimitada físicamente mediante un cerramiento que cuenta con 3 accesos. Los dos accesos situados en el norte y suroeste junto a la carretera nacional IV, permanecen abiertos por el paso de la línea de autobuses E, que comunica Alcolea y la barriada de los Ángeles con el centro de Córdoba. El tercero de ellos permanece cerrado y se sitúa al sur de la parcela.

Tomado conocimiento de dichas circunstancias, la Dirección General de Comercio ha ordenado la inspección de la finca al Consejero Técnico adscrito a dicho centro directivo. En la visita girada a las instalaciones el día 12 de febrero de 2020 se comprueba el estado de deterioro del Antiguo Recinto del Pabellón Ferial San Carlos, emitiéndose informe donde se proponen medidas correctoras de emergencia a fin de asegurar la integridad de las personas que pudieren invadir y transitar por el recinto y sus edificaciones, teniendo en cuenta, además que parte de la parcela está cedida a la Empresa de Transportes Públicos de Córdoba para tránsito rodado de los autobuses.

Ante la gravedad de las circunstancias descritas, la Dirección General de Comercio elevó a esta Secretaría propuesta de declaración de emergencia de la ejecución de las “Obras de acondicionamiento del Recinto Ferial San Carlos, sito en el Polígono Industrial Las Quemadas de Córdoba, con el objeto de acometer las actuaciones necesarias de adecuación del vallado perimetral, construcción de un cerramiento en la parte frontal de la parcela, desbrozado de la parcela y protección de huecos de arquetas e imbornales de las redes de saneamiento y alcantarillado, a fin de asegurar la integridad de las personas que pudieren invadir y transitar por el recinto”. Asimismo se elevó propuesta de tramitación inmediata de un expediente administrativo de encargo a TRAGSA para su ejecución.

Una vez declarada la emergencia por esta Secretaría y tras la autorización de la Viceconsejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, se ordenó la tramitación del presente expediente administrativo de encargo a TRAGSA por emergencia.

Las obras de emergencia propuestas son:

- Trabajos de cerramientos y protección de huecos en arquetas arquetas e imbornales de las redes de saneamiento y alcantarillado



FIRMADO POR	LORENA GARRIDO SERRANO	14/02/2020 16:37:12	PÁGINA 1/5
VERIFICACIÓN	NY1J8E2K3MMSNXGP2VA5MFJPUZLE8S	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



- Trabajos de desbroce de la parcela
- Señalización
- Gestión de residuos
- Dirección Técnica y Coordinación de Seguridad y Salud

Analizado el informe, puede concluirse que las obras previstas tienen como objetivo disminuir el riesgo que pudiese existir para las personas que pudieren acceder al recinto.

Las actuaciones no admiten dilación alguna dada el grave riesgo existente para las personas.

Por ello se decidió declarar de emergencia la ejecución de los citados trabajos y ordenar la tramitación inmediata del expediente administrativo de encargo a TRAGSA por emergencia donde se especificará el ámbito y las condiciones económicas de la emergencia.

### CONVENIENCIA DEL ENCARGO A MEDIO PROPIO PERSONIFICADO

La empresa Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) cumple todos los requisitos establecidos en el punto 2º de la letra d del apartado 2 del artículo 32, y en las letras a y b del apartado 4 del mismo artículo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las directivas de Parlamento Europeo y de l Consejo 2014/23/UE y la 23014/24/UE, de 26 de febrero de 23014, ostentando así condición de medio propio de la Administración de la Junta de Andalucía.

El artículo 86 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, sobre medio propio y servicio técnico de la establece que:

*“1. Las entidades integrantes del sector público institucional podrán ser consideradas medios propios y servicios técnicos de los poderes adjudicadores y del resto de entes y sociedades que no tengan la consideración de poder adjudicador cuando cumplan las condiciones y requisitos establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.*

*2. Tendrán la consideración de medio propio y servicio técnico cuando se acredite que, además de disponer de medios suficientes e idóneos para realizar prestaciones en el sector de actividad que se corresponda con su objeto social, de acuerdo con su norma o acuerdo de creación, se dé alguna de las circunstancias siguientes:...*

*b) Resulte necesario por razones de seguridad pública o de urgencia en la necesidad de disponer de los bienes o servicios suministrados por el medio propio o servicio técnico.”*

Según el apartado cuarto de la Disposición adicional vigésimo cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, TRAGSA estará obligada a participar y actuar, por encargo de las entidades del sector público de las que son medios propios personificados, en tareas de emergencia y protección civil de todo tipo, en especial, la intervención en catástrofes medioambientales o en



FIRMADO POR	LORENA GARRIDO SERRANO	14/02/2020 16:37:12	PÁGINA 2/5
VERIFICACIÓN	NY1J8E2K3MMSNXGP2VA5MFJPUZLE8S	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

crisis o necesidades de carácter agrario, pecuario o ambiental; a desarrollar tareas de prevención de riesgos y emergencias de todo tipo; y a realizar actividades de formación e información pública en supuestos de interés público y, en especial, para la prevención de riesgos, catástrofes o emergencias.

Por ello se considera suficientemente justificado acudir al método de Encargo a medio propio previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y encargar por emergencia a TRAGSA como medio propio personificado de la Administración de la Junta de Andalucía por el criterio de urgencia descrito en el caso b) del citado artículo 86 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, antes citado.

Por todo lo expuesto anteriormente se considera suficientemente justificado acudir a la fórmula de encargo a medio propio personificado prevista en el artº.32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y encargar por emergencia a TRAGSA la ejecución de las obras de acondicionamiento del Antiguo Recinto Ferial San Carlos, sito en el Polígono Industrial Las Quemadas en Córdoba.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica,

LA DIRECTORA GENERAL DE COMERCIO

Fdo.: Lorena Garrido Serrano



FIRMADO POR	LORENA GARRIDO SERRANO	14/02/2020 16:37:12	PÁGINA 3/5
VERIFICACIÓN	NY1J8E2K3MMSNXGP2VA5MFJPUZLE8S	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	
			

**ANEXO: CONDICIONES DEL ENCARGO POR EMERGENCIA AL MEDIO PROPIO (TRAGSA)**

PRESUPUESTO ESTIMADO: 69.086,62 Euros.

Las actuaciones a realizar consisten en inversiones de reposición destinadas a mantener o reponer las condiciones de funcionamiento del bien mediante la reparación y conservación del mismo y la sustitución de bienes muebles por otros análogos. En este caso se han realizado trabajos de cerramientos y protección de huecos en arquetas e imbornales de las redes de alcantarillado y saneamiento sustituyendo la mayoría de las tapas que habían sido sustraídas por elementos de construcción fijos que no podrán ser removidos con facilidad. Además se han proyectado trabajos de desbroce en la parcela para evitar riesgo de incendio y se procederá al vallado y a la señalización para evitar próximas incursiones no autorizadas. Por tanto, las obras a acometer tienen la consideración de actuaciones que contribuyen a incremento de la vida útil del bien objeto del encargo.

Atendiendo a estas circunstancias la imputación del gasto se realizará a la partida presupuestaria 1400018063 G/76A/66200/00 2017000022.

**TIPOLOGÍA DE ACTUACIONES AUTORIZADAS**

- Trabajos de cerramientos y protección de huecos en arquetas arquetas e imbornales de las redes de saneamiento y alcantarillado
- Trabajos de desbroce de la parcela
- Señalización
- Gestión de residuos
- Dirección Técnica y Coordinación de Seguridad y Salud

**ÁMBITO ESPACIAL.-** Las obras se desarrollarán en el Recinto Ferial San Carlos ubicado en el Polígono Industrial Las Quemadas, sito en carretera a Madrid, N - IV Km. 398, Córdoba.

**PLAZO.-** Las obras se realizarán en un plazo de un mes.

**DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD:** Alfonso Téllez Rincón, ingeniero de montes

**CONTRATACIONES CON TERCEROS. SOMETIMIENTO Y LÍMITES**

Contratación con terceros: en cumplimiento del artículo 32.7 b) de la LCSP, el importe de las prestaciones parciales que el medio propio pueda contratar con terceros no excederá del 50% de la cuantía del encargo. Para garantizar este requisito TRAGSA deberá emitir un certificado único para toda la obra de emergencia con anterioridad a que se efectúe el pago de la certificación.



FIRMADO POR	LORENA GARRIDO SERRANO	14/02/2020 16:37:12	PÁGINA 4/5
VERIFICACIÓN	NY1J8E2K3MMSNXGP2VA5MFJPUZLE8S	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	
			



FIRMADO POR	LORENA GARRIDO SERRANO	14/02/2020 16:37:12	PÁGINA 5/5
VERIFICACIÓN	NY1J8E2K3MMSNXGP2VA5MFJPUZLE8S	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	
			

RESOLUCIÓN DE LA VICECONSEJERÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN PRELIMINAR PARA LA TRAMITACIÓN DEL ENCARGO POR EMERGENCIA A LA EMPRESA PÚBLICA TRAGSA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL ANTIGUO RECINTO FERIAL SAN CARLOS, SITO EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL LAS QUEMADAS EN CÓRDOBA.

Por parte de la persona titular de la Secretaría General de Empresa, Innovación y Emprendimiento, se ha propuesto iniciar un encargo por EMERGENCIA a la empresa pública TRAGSA como medio propio personificado de la Administración de la Junta de Andalucía para la ejecución de las "OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL RECINTO FERIAL SAN CARLOS, SITO EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL LAS QUEMADAS DE CÓRDOBA, CON EL OBJETO DE ACOMETER LAS ACTUACIONES NECESARIAS DE ADECUACIÓN DEL VALLADO PERIMETRAL, CONSTRUCCIÓN DE UN CERRAMIENTO EN LA PARTE FRONTAL DE LA PARCELA, DESBROZADO DE LA PARCELA Y PROTECCIÓN DE HUECOS DE ARQUETAS E IMBORNALES DE LAS REDES DE SANEAMIENTO Y ALCANTARILLADO, A FIN DE ASEGURAR LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS QUE PUDIEREN INVADIR Y TRANSITAR POR EL RECINTO".

A la vista de la propuesta citada, en virtud de las competencias atribuidas a esta Viceconsejería por el artículo 27 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, así como de conformidad con lo previsto en el artículo 98 de la misma Ley,

## RESUELVO

Autorizar a la Secretaría General Empresa, Innovación y Emprendimiento para iniciar el expediente administrativo de encargo por emergencia al que se ha hecho referencia en la parte expositiva de esta Resolución.

Sevilla, a 14 de febrero de 2020,

LA VICECONSEJERA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

Fdo.: Lorena García de Izarra



RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE EMPRESA, INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO PARA LA TRAMITACIÓN DEL ENCARGO POR EMERGENCIA A LA EMPRESA PÚBLICA TRAGSA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL ANTIGUO RECINTO FERIAL SAN CARLOS, SITO EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL LAS QUEMADAS EN CÓRDOBA.

### ANTECEDENTES

Mediante escrito de fecha 23 de enero de 2020 del Jefe Provincial de Córdoba de la Unidad del Cuerpo Nacional de la Policía adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía dirigido al Delegado del Gobierno en dicha provincia, se han puesto de manifiesto diversas incidencias detectadas por las patrullas policiales en el antiguo Recinto Ferial San Carlos ubicado en el Polígono Industrial Las Quemadas, y en concreto la ausencia de tapas de arquetas e imbornales de las redes de saneamiento y alcantarillado, con lo que ello supone de peligro para las personas.

Tomado conocimiento de dichas circunstancias, la Dirección General de Comercio ha ordenado la inspección de la finca al Consejero Técnico adscrito a dicho centro directivo. En la visita girada a las instalaciones el día 12 de febrero de 2020 se comprueba el estado de deterioro del Antiguo Recinto del Pabellón Ferial San Carlos, emitiendo informe donde se proponen medidas correctoras de emergencia a fin de asegurar la integridad de las personas que pudieren invadir y transitar por el recinto y sus edificaciones, teniendo en cuenta, además que parte de la parcela está cedida a la Empresa de Transportes Públicos de Córdoba para tránsito rodado de los autobuses.

Vista la propuesta de la Dirección General de Comercio de resolución de tramitación de expediente para declarar la emergencia debido a las graves deficiencias detectadas en el Antiguo Recinto del Pabellón Ferial San Carlos de Córdoba, con el fin de acometer las actuaciones que eviten el grave peligro hacia las personas que pudieren invadir el recinto actualmente desprotegido, entendiéndose que la situación no admite dilación alguna en la respuesta, dado el riesgo inminente para las personas que se ha generado y que persiste en este momento y en base a los siguientes

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 86 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, sobre medio propio y servicio técnico de la establece que:

“1. Las entidades integrantes del sector público institucional podrán ser consideradas medios propios y servicios técnicos de los poderes adjudicadores y del resto de entes y sociedades que no tengan la consideración de poder adjudicador cuando cumplan las condiciones y requisitos establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

2. Tendrán la consideración de medio propio y servicio técnico cuando se acredite que, además de disponer de medios suficientes e idóneos para realizar prestaciones en el sector de actividad que



FIRMADO POR	MANUEL ORTIGOSA BRUN	14/02/2020 13:23:04	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	NY1J8NFRQW8885Q4DM2XAVRKHJYMF	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



se corresponda con su objeto social, de acuerdo con su norma o acuerdo de creación, se dé alguna de las circunstancias siguientes:...

b) Resulte necesario por razones de seguridad pública o de urgencia en la necesidad de disponer de los bienes o servicios suministrados por el medio propio o servicio técnico.”

SEGUNDO.- Según el apartado cuarto de la Disposición adicional vigésimo cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, TRAGSA estará obligada a participar y actuar, por encargo de las entidades del sector público de las que son medios propios personificados, en tareas de emergencia y protección civil de todo tipo, en especial, la intervención en catástrofes medioambientales o en crisis o necesidades de carácter agrario, pecuario o ambiental; a desarrollar tareas de prevención de riesgos y emergencias de todo tipo; y a realizar actividades de formación e información pública en supuestos de interés público y, en especial, para la prevención de riesgos, catástrofes o emergencias.

Por ello se considera suficientemente justificado acudir al método de Encargo a medio propio previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y encargar por emergencia a TRAGSA como medio propio personificado de la Administración de la Junta de Andalucía por el criterio de urgencia descrito en el caso b) del citado artículo 86 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, antes citado.

TERCERO.- Según lo establecido en el acuerdo segundo puntos 3 apartado a) y 4 c) de la Orden de 9 de mayo de 2019, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería y en determinados órganos de sus agencias administrativas, se delega en la persona titular de la Secretaría General de Empresa, Innovación y Emprendimiento, el seguimiento y control de la ejecución, incluido el abono y liquidación, de los encargos a medios personificados realizados en virtud de lo dispuesto del artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación y a propuesta de la Dirección General de Comercio,

### RESUELVO

PRIMERO. Declarar de emergencia la ejecución de las “obras de acondicionamiento del recinto ferial san Carlos, sito en el Polígono Industrial Las Quemadas de Córdoba, con el objeto de acometer las actuaciones necesarias de adecuación del vallado perimetral, construcción de un cerramiento en la parte frontal de la parcela, desbrozado de la parcela y protección de huecos de arquetas e imbornales de las redes de saneamiento y alcantarillado, a fin de asegurar la integridad de las personas que pudieren invadir y transitar por el recinto”.



FIRMADO POR	MANUEL ORTIGOSA BRUN	14/02/2020 13:23:04	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	NY1J8NFROWW8885Q4DM2XAVRKHJYMF	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



SEGUNDO.- Ordenar, previa autorización de la Viceconsejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, la tramitación inmediata del expediente administrativo de encargo a TRAGSA por emergencia donde se especificará el ámbito espacial y las condiciones técnicas y económicas de la emergencia.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

(P.D. Orden de 9 de mayo de 2019, BOJA n.º 91 de 15 de mayo de 2019)

EL SECRETARIO GENERAL DE EMPRESA,  
INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO

Fdo.: Manuel Ortigosa Brun



FIRMADO POR	MANUEL ORTIGOSA BRUN	14/02/2020 13:23:04	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	NY1J8NFRQWW8885Q4DM2XAVRKHJYMF	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	
			

**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE EMPRESA, INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO POR LA QUE SE ENCARGA DE EMERGENCIA A LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA (TRAGSA) LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL ANTIGUO RECINTO FERIAL SAN CARLOS, SITO EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL LAS QUEMADAS EN CÓRDOBA.**

ANTECEDENTES

Mediante escrito de fecha 23 de enero de 2020 del Jefe Provincial de Córdoba de la Unidad del Cuerpo Nacional de la Policía adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía dirigido al Delegado del Gobierno en dicha provincia, se han puesto de manifiesto diversas incidencias detectadas por las patrullas policiales en el antiguo Recinto Ferial San Carlos ubicado en el Polígono Industrial Las Quemadas, y en concreto la ausencia de tapas de arquetas e imbornales de las redes de saneamiento y alcantarillado, con lo que ello supone de peligro para las personas.

El conjunto de edificaciones se sitúa en una parcela poligonal de 29.754 m<sup>2</sup> delimitada físicamente mediante un cerramiento que cuenta con 3 accesos. Los dos accesos situados en el norte y suroeste junto a la carretera nacional IV, permanecen abiertos por el paso de la línea de autobuses E, que comunica Alcolea y la barriada de los Ángeles con el centro de Córdoba. El tercero de ellos permanece cerrado y se sitúa al sur de la parcela.

Tomado conocimiento de dichas circunstancias, la Dirección General de Comercio ha ordenado la inspección de la finca al Consejero Técnico adscrito a dicho centro directivo. En la visita girada a las instalaciones el día 12 de febrero de 2020 se comprueba el estado de deterioro del Antiguo Recinto del Pabellón Ferial San Carlos, emitiendo informe donde se proponen medidas correctoras de emergencia a fin de asegurar la integridad de las personas que pudieren invadir y transitar por el recinto y sus edificaciones, teniendo en cuenta, además que parte de la parcela está cedida a la Empresa de Transportes Públicos de Córdoba para tránsito rodado de los autobuses.

Ante la gravedad de las circunstancias descritas, la Dirección General de Comercio elevó a esta Secretaría propuesta de declaración de emergencia de la ejecución de las “Obras de acondicionamiento del Recinto Ferial San Carlos, sito en el Polígono Industrial Las Quemadas de Córdoba, con el objeto de acometer las actuaciones necesarias de adecuación del vallado perimetral, construcción de un cerramiento en la parte frontal de la parcela, desbrozado de la parcela y protección de huecos de arquetas e imbornales de las redes de saneamiento y alcantarillado, a fin de asegurar la integridad de las personas que pudieren invadir y transitar por el recinto”. Asimismo se elevó propuesta de tramitación inmediata de un expediente administrativo de encargo a TRAGSA para su ejecución.

Una vez declarada la emergencia por esta Secretaría y tras la autorización de la Viceconsejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, se ordenó la tramitación del presente expediente administrativo de encargo a TRAGSA por emergencia.

Las obras de emergencia propuestas son:



FIRMADO POR	MANUEL ORTIGOSA BRUN	14/02/2020 19:07:02	PÁGINA 1/5
VERIFICACIÓN	NY1J88G4S5VF2DYLPPUWFSZFALXPJ3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	
			

- Trabajos de cerramientos y protección de huecos en arquetas arquetas e imbornales de las redes de saneamiento y alcantarillado
- Trabajos de desbroce de la parcela
- Señalización
- Gestión de residuos
- Dirección Técnica y Coordinación de Seguridad y Salud

Analizado el informe, puede concluirse que las obras previstas tienen como objetivo disminuir el riesgo que pudiese existir para las personas que pudiesen acceder al Recinto. Por ello, las actuaciones no admiten dilación alguna dada el grave riesgo existente para las personas.

Por ello, con fecha 14 de febrero de 2020, mediante Resolución de esta Secretaría General, se ha declarado la emergencia de la ejecución de los citados trabajos y se ha ordenado la tramitación inmediata del expediente administrativo de encargo a TRAGSA por emergencia, previa autorización de la Viceconsejera de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, mediante resolución de la misma fecha.

Con fecha de 14 de febrero de 2020, el expediente de encargo a TRAGSA por emergencia fue fiscalizado de conformidad por la Intervención Delegada de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad,

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El artículo 86 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, sobre medio propio y servicio técnico de la establece que:

“1. Las entidades integrantes del sector público institucional podrán ser consideradas medios propios y servicios técnicos de los poderes adjudicadores y del resto de entes y sociedades que no tengan la consideración de poder adjudicador cuando cumplan las condiciones y requisitos establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

2. Tendrán la consideración de medio propio y servicio técnico cuando se acredite que, además de disponer de medios suficientes e idóneos para realizar prestaciones en el sector de actividad que se corresponda con su objeto social, de acuerdo con su norma o acuerdo de creación, se dé alguna de las circunstancias siguientes:...

b) Resulte necesario por razones de seguridad pública o de urgencia en la necesidad de disponer de los bienes o servicios suministrados por el medio propio o servicio técnico.”

SEGUNDO.- Según el apartado cuarto de la Disposición adicional vigésimo cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, TRAGSA estará obligada a participar y actuar, por encargo de las entidades del sector público de las que son medios propios personificados, en tareas de emergencia y protección civil de todo tipo, en especial, la intervención en catástrofes



FIRMADO POR	MANUEL ORTIGOSA BRUN	14/02/2020 19:07:02	PÁGINA 2/5
VERIFICACIÓN	NY1J88G4S5VF2DYLPPUWFSZFALXPJ3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



medioambientales o en crisis o necesidades de carácter agrario, pecuario o ambiental; a desarrollar tareas de prevención de riesgos y emergencias de todo tipo; y a realizar actividades de formación e información pública en supuestos de interés público y, en especial, para la prevención de riesgos, catástrofes o emergencias.

Por ello se considera suficientemente justificado acudir al método de Encargo a medio propio previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y encargar por emergencia a TRAGSA como medio propio personificado de la Administración de la Junta de Andalucía por el criterio de urgencia descrito en el caso b) del citado artículo 86 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, antes citado.

TERCERO.- Según lo establecido en el acuerdo segundo puntos 3 apartado a) y 4 c) de la Orden de 9 de mayo de 2019, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería y en determinados órganos de sus agencias administrativas, se delega en la persona titular de la Secretaría General de Empresa, Innovación y Emprendimiento, el seguimiento y control de la ejecución, incluido el abono y liquidación, de los encargos a medios personificados realizados en virtud de lo dispuesto del artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación y a propuesta de la Dirección General de Comercio,

**RESUELVO**

**PRIMERO.-**

1º Encargar a TRAGSA la ejecución de las “Obras de acondicionamiento del Recinto Ferial San Carlos, sito en el Polígono Industrial Las Quemadas de Córdoba, con el objeto de acometer las actuaciones necesarias de adecuación del vallado perimetral, construcción de un cerramiento en la parte frontal de la parcela, desbrozado y protección de huecos de arquetas e imbornales de las redes de saneamiento y alcantarillado, a fin de asegurar la integridad de las personas que pudieren invadir y transitar por el recinto”.

2º Ordenar su ejecución de emergencia de acuerdo a lo establecido en el anexo a la presente resolución y notificarla a TRAGSA en los términos legalmente establecidos.

3º Dar cuenta de la Declaración de Emergencia al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en el plazo no superior a dos meses.

**SEGUNDO.-**

Disponer la publicación del presente encargo en el perfil del contratante en los términos establecidos en la el artículo 63.6 LCSP.

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 e) de la LCSP ante esta Consejería , en el plazo de quince días hábiles desde el siguiente a aquel en el que se haya publicado en el perfil del contratante, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Admi-



FIRMADO POR	MANUEL ORTIGOSA BRUN	14/02/2020 19:07:02	PÁGINA 3/5
VERIFICACIÓN	NY1J88G4S5VF2DYLPPUWFSZFALXPJ3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



nistrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de DOS MESES contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1988 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa (BOE 53 de 14/7/1998).

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica,

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

(P.D. Orden de 9 de mayo de 2019, BOJA n.º 91 de 15 de mayo de 2019)

EL SECRETARIO GENERAL DE EMPRESA,  
INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO

Fdo.: Manuel Ortigosa Brun



FIRMADO POR	MANUEL ORTIGOSA BRUN	14/02/2020 19:07:02	PÁGINA 4/5
VERIFICACIÓN	NY1J88G4S5VF2DYLPPUWFSZFALXPJ3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	
			

**ANEXO: CONDICIONES DEL ENCARGO POR EMERGENCIA AL MEDIO PROPIO (TRAGSA)**

PRESUPUESTO ESTIMADO: 69.086,62 Euros

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1400018063 G/76A/66200/00 2017000022

**TIPOLOGÍA DE ACTUACIONES AUTORIZADAS**

- Trabajos de cerramientos y protección de huecos en arquetas arquetas e imbornales de las redes de saneamiento y alcantarillado
- Trabajos de desbroce de la parcela
- Señalización
- Gestión de residuos
- Dirección Técnica y Coordinación de Seguridad y Salud

ÁMBITO ESPACIAL.- Las obras se desarrollarán en el Recinto Ferial San Carlos ubicado en el Polígono Industrial Las Quemadas, sito en carretera a Madrid, N - IV Km. 398, Córdoba.

PLAZO.- Las obras se realizarán en un plazo de un mes.

DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD: Alfonso Téllez Rincón, ingeniero de montes

**CONTRATACIONES CON TERCEROS. SOMETIMIENTO Y LÍMITES**

Contratación con terceros: en cumplimiento del artículo 32.7 b) de la LCSP, el importe de las prestaciones parciales que el medio propio pueda contratar con terceros no excederá del 50% de la cuantía del encargo. Para garantizar este requisito TRAGSA deberá emitir un certificado único para toda la obra de emergencia con anterioridad a que se efectúe el pago de la certificación.



FIRMADO POR	MANUEL ORTIGOSA BRUN	14/02/2020 19:07:02	PÁGINA 5/5
VERIFICACIÓN	NY1J88G4S5VF2DYLPPUWFSZFALXPJ3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**Datos de publicación**

<p><b>Referencia de publicación:</b> 2020-0000024437</p> <p>Esta información corrige a 2020-0000024357 por el siguiente motivo: Adjuntar resolución encargo.</p>
--

**Datos del encargo a medio propio**

<b>Perfil de Contratante:</b>	Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad. Secretaría General de Empresa, Innovación y Emprendimiento
<b>Órgano destinatario del encargo:</b>	A28476208 - Empresa de Transformación Agraria S.A., S.M.E., M.P., (TRAGSA)
<b>Número de expediente:</b>	ENCARGO - 01/2020
<b>Objeto del encargo:</b>	EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA ACONDICIONAMIENTO DEL ANTIGUO RECINTO FERIAL SAN CARLOS, SITO EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL LAS QUEMADAS EN CÓRDOBA
<b>Duración del encargo:</b>	1 Mes
<b>Presupuesto del encargo:</b>	69.086,62 €

**Tarifas aplicables / Obligaciones económicas:**

Tarifas TRAGSA 2019, aprobadas por Acuerdo de la Comisión para la determinación de tarifas de Tragsa, por el que se aprueban las tarifas 2019 aplicables a las actuaciones a realizar por Tragsa, cuando actúa como medio propio personificado y servicio técnico, y se revisan los coeficientes para la actualización de los precios simples en actuaciones no sujetas a impuestos; publicado por Resolución de 30 de abril de 2019, de la Subsecretaría de Hacienda (B.O.E. de 1 de mayo de 2019).

**Documentos Adjuntos**

RESOLUCIÓN ENCARGO DE EMERGENCIA (20200214\_resolución encargo defintiiva(F).pdf)  
(SHA-256: 087e13c43533a907586c9607086624a83a85873401dc1a1a8df235bb233097b9)

<p>Código Seguro de verificación: kNg33Ua0L+9rDCdjvYpA5TJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/verifirmapdc/">https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/verifirmapdc/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>				
FIRMADO POR	S4111001F		SELLO DE TIEMPO	17/02/2020 10:59:07
ID. FIRMA	afirma5exp.chap.junta-andalucia.es	kNg33Ua0L+9rDCdjvYpA5TJLYdAU3n8j	PÁGINA	1 / 1
 kNg33Ua0L+9rDCdjvYpA5TJLYdAU3n8j				



### Datos de publicación

Referencia de publicación: 2020-0000024357

### Datos del encargo a medio propio

**Perfil de Contratante:** Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.  
Secretaría General de Empresa, Innovación y Emprendimiento  
A28476208 - Empresa de Transformación Agraria S.A., S.M.E.,  
**Órgano destinatario del encargo:** M.P., (TRAGSA)  
**Número de expediente:** ENCARGO - 01/2020  
**Objeto del encargo:** EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA  
ACONDICIONAMIENTO DEL ANTIGUO RECINTO FERIAL SAN  
CARLOS, SITO EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL LAS QUEMADAS  
EN CÓRDOBA  
**Duración del encargo:** 1 Mes  
**Presupuesto del encargo:** 69.086,62 €

### Tarifas aplicables / Obligaciones económicas:

Tarifas TRAGSA 2019, aprobadas por Acuerdo de la Comisión para la determinación de tarifas de Tragsa, por el que se aprueban las tarifas 2019 aplicables a las actuaciones a realizar por Tragsa, cuando actúa como medio propio personificado y servicio técnico, y se revisan los coeficientes para la actualización de los precios simples en actuaciones no sujetas a impuestos; publicado por Resolución de 30 de abril de 2019, de la Subsecretaría de Hacienda (B.O.E. de 1 de mayo de 2019).

Código Seguro de verificación: m0QBTkZHFgjYacXh0CL25jJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/verifirmapdc/">https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/verifirmapdc/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	S4111001F		SELLO DE TIEMPO	17/02/2020 10:32:13
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	m0QBTkZHFgjYacXh0CL25jJLYdAU3n8j	PÁGINA	1 / 1
 m0QBTkZHFgjYacXh0CL25jJLYdAU3n8j				